

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

39619 *Resolución de la Autoridad Portuaria de A Coruña de otorgamiento de una concesión para construcción y explotación de una Terminal de Graneles Líquidos destinada al uso particular y su pantalán de servicio de uso en exclusiva por el concesionario.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, reunido en sesión ordinaria el 23 de septiembre de 2014, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar a Repsol Petróleo, S.A. una concesión para la construcción y explotación de una terminal de graneles líquidos, con las siguientes condiciones:

Objeto: Construcción y Explotación de una Terminal de Graneles Líquidos destinada al uso particular y su pantalán de servicio de uso en exclusiva por el concesionario, y el tramo de poliducto que deba discurrir por dominio público portuario, para su conexión a la Refinería de Repsol Petróleo, incluyendo la conexión de al menos dos líneas de crudo con el pantalán, ambos de uso exclusivo por el concesionario.

Plazo: 35 años.

La Autoridad Portuaria se compromete a la tramitación de una prórroga del plazo de la nueva concesión por un periodo de 17 años adicionales a los 35 iniciales, conforme a lo pactado en el Convenio suscrito el 14 de octubre de 2013, y previos los trámites previstos en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tasas:

Tasa de Ocupación del Dominio Público Portuario:

2,492 € por metro cuadrado y año (Zona A al 2,75%)

4,983 € por metro cuadrado y año (Zona A al 5,50%)

3,666 € por metro cuadrado y año (Zona B2 al 2,75%)

7,332 € por metro cuadrado y año (Zona B2 al 5,50%)

6,666 € por metro cuadrado y año (Zona C1 al 5,50%)

3,060 € por metro cuadrado y año (Zona C2 al 2,75%)

6,119 € por metro cuadrado y año (Zona C2 al 5,50%)

2,162 € por metro cuadrado y año (Zona I-a al 5,50%)

Tasa de Actividad:

7.500.000 toneladas: 0,041740 €/tonelada

7.500.001 – 9.000.000 toneladas: 0,2330 €/tonelada

9.000.001 – 10.000.000 toneladas: 0,2097 €/tonelada

› 10.000.000 toneladas: 0,1864 €/tonelada

Superficie otorgada en concesión:

9.499,50 metros cuadrados de vuelo-subsuelo en zona A

2.897,00 metros cuadrados de suelo en zona A

3.387,00 metros cuadrados de vuelo-subsuelo en zona B2

24.561,00 metros cuadrados de suelo en zona B2

4.519,00 metros cuadrados de suelo en zona C1

3.564,00 metros cuadrados de vuelo-subsuelo en zona C2

708,00 metros cuadrados de suelo en zona C2

54.830,00 metros cuadrados de lámina de agua en zona I-a

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 24 de octubre de 2014.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A140055602-1